



“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 009-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 02 de febrero de 2023

VISTO: Resolución de Comisión Organizadora N° 005-2023-CO/UNDC de fecha 04 de enero de 2023, INFORME N°014-2023-UNDC/VRAC/DGAC de fecha 17 de enero de 2023, OFICIO N° 034-2023-UNDC/P/VPAC/RHPH de fecha 18 de enero de 2023 y Proveído N° 261676 de fecha 20 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitario, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, de conformidad a la Resolución de Comisión Organizadora N° 005-2023-CO/UNDC de fecha 04 de enero de 2023, se aprobó el Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Cañete, que en su Artículo N° 113° señala:

Artículo N° 113° Para solicitar la constancia de egresado se requiere:

- a. Presentar una solicitud dirigida al Director de la Escuela Profesional o a la Unidad de Posgrado, según corresponda, indicando año y modalidad de ingreso.
- b. Constancia de haber realizado un proyecto de responsabilidad social, proyección social o voluntariado.
- c. No tener deuda con la UNDC.
- d. Fotografía tamaño carnet, recientes a color y con fondo blanco; en formato JPEG.
- e. Pago de derecho por constancia de egresado de acuerdo a los establecido en el TUPA

Que, mediante INFORME N°014-2023-UNDC/VRAC/DGAC de fecha 17 de enero de 2023, el Ing. Joao Johan Huapaya Contreras, (e) Dirección de Gestión Académica de la UNDC, informa a la Vicepresidencia Académica que según las coordinaciones para la ejecución del procedimiento de emisión de constancias de egresados de las Escuelas Profesionales de la UNDC, se remite un archivo con el listado de estudiantes de la escuela profesional de Administración de Turismo y Hotelería que cumplieron en aprobar su plan curricular en el semestre académico 2022-2. Asimismo, se hace llegar el Récord Integral de cada estudiante, a fin que se sirva realizar las gestiones correspondientes para la elaboración del acto resolutorio que apruebe dicho listado y posteriormente sea derivado a cada una de las escuelas para la tramitación de las constancias de egresado solicitadas por nuestros estudiantes.

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 009-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 02 de febrero de 2023

Que, mediante OFICIO N° 034-2023-UNDC/P/VPAC/RHPH de fecha 18 de enero de 2023, la Vicepresidencia Académica de la UNDC, solicita al Licenciado Jony Pari Castro, Director General de Administración de la UNDC, encargar a la Unidad de Tesorería efectuar la verificación de no adeudo del listado de estudiantes de la escuela profesional de Administración de Turismo y Hotelería que cumplieron en aprobar su plan curricular en el semestre académico 2022-2 para fines de emisión de acto resolutivo.

Que, a través del Proveído N° 261676 de fecha 20 de enero de 2023, la Unidad de Tesorería remite por el Sistema Trámite Documentario a la Vicepresidencia Académica la CONSTANCIA DE NO DEUDOR N° 0005-2023-UT-UNDC correspondiente a los egresados de la escuela profesional de Administración de Turismo y Hotelería correspondiente al semestre académico 2022-2 (según descripción), que han sido verificados entre la Unidad de Tesorería y la Oficina de Registros Académicos, y se confirma que los egresados no son DEUDORES DE NINGÚN BIEN ECONÓMICO, a la Universidad Nacional de Cañete.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO
1	ALVITES CONDOR CARLOS ALFREDO	1872161106
2	ANICAMA YANCE ZURIANA JASMINI	1871436204
3	BERNAL SANCHEZ MELINA ELIANA	1874526404
4	CANCHARI GUIVIN VALERY BRUNELLA	1873374011
5	CAYCHO ARAUJO LAYDI DIANA MILAGROS	1873107085
6	CCALLASACA FLORES ELIZABETH	1870452738
7	CCAPCHA HUAMAN ANGELICA VICTORIA	1471667364
8	DURAN ALLCCA ZAHIDA LISBET	1875343218
9	ELIAS LOYOLA THAIS STEFANIA	1871652956
10	ESCALANTE MENDIVIL PIERO SALVATTORE	1873248919
11	GUTIERREZ ANCASI CRISTIAN GABRIEL	1873831160
12	LAURA VICENTE LUCIA ELIZABETH	1876645409
13	MACALUPU SARAVIA ESTEFANY DEYSSI	1476616902
14	MEZA RAMIREZ RAQUEL YAMILET	1872641618
15	MIRANDA QUEZADA FABRICIO JOEL	1870904461
16	PANGALIMA PAZ DENISSE MILAGROS	1870074768
17	POLAR MARTINEZ LUIS DANGER	1876246421
18	QUISPE SANCHEZ JOSE LUIS	1870542132
19	QUISPE SANCHEZ MARICIELO RUBI	1870897063
20	REYNA YAYA ERICK PAUL	1875080904
21	SIGUAS FELIX PABLO ANTONIO	1875065460
22	SOLSOL CLAUDIO RAYTZHA MIDORY	1873813058
23	SUSAYA SOTO ROSA ELVIRA	1873512268
24	TAIPE LAURENTE ERICK WILMER	1873788148
25	TENORIO MARCAS FLOR JIMENA	1773830647
26	TOCASQUI HUAMANI GABRIEL LIDER	1861518675
27	TOMAYRO VEGA CARMEN DEL ROSARIO	1870266565
28	VELAZCO ORTEGA LEYDI DIANA	1875449476
29	VILLAFANE FERNANDEZ SHARON BRITT ALEJANDRA	1772761670
30	YACTAYO SANCHEZ KARLA CARMELITA	1870286229
31	YALLICO HUAMAN MARINELIA YULISA	1872856705
32	ZEVALLOS MALASQUEZ LAYLA MIKELA DE FATIMA	1875593747



“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 009-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 02 de febrero de 2023

En ese sentido, analizado el presente expediente, esta Vicepresidencia Académica, considera pertinente aprobar el listado de los egresados de la carrera profesional de Administración de Turismo y Hotelería de la Universidad Nacional de Cañete correspondiente al semestre académico 2022-2 y de conformidad a la CONSTANCIA DE NO DEUDOR N° 0005-2023-UT-UNDC se declara apto la expedición de la constancia de egresado, según listado.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2019-UNDC de fecha 13 de junio de 2019, aprueba otorgar las facultades a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete para emitir resoluciones propias de su competencia como son: autorización de viajes, convalidación y homologación de cursos, reserva de matrícula, reincorporaciones, y reactalizaciones, y otros señalados en los Reglamentos y Directivas Académicas de la Universidad Nacional de Cañete.

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNDC.

El Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Cañete:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el listado de los egresados de la carrera profesional de Administración de Turismo y Hotelería de la Universidad Nacional de Cañete, correspondiente al semestre académico 2022-2.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO
1	ALVITES CONDOR CARLOS ALFREDO	1872161106
2	ANICAMA YANCE ZURIANA JASMINI	1871436204
3	BERNAL SANCHEZ MELINA ELIANA	1874526404
4	CANCHARI GUIVIN VALERY BRUNELLA	1873374011
5	CAYCHO ARAUJO LAYDI DIANA MILAGROS	1873107085
6	CCALLASACA FLORES ELIZABETH	1870452738
7	CCAPCHA HUAMAN ANGELICA VICTORIA	1471667364
8	DURAN ALLCCA ZAHIDA LISBET	1875343218
9	ELIAS LOYOLA THAIS STEFANIA	1871652956
10	ESCALANTE MENDIVIL PIERO SALVATORE	1873248919
11	GUTIERREZ ANCASI CRISTIAN GABRIEL	1873831160
12	LAURA VICENTE LUCIA ELIZABETH	1876645409
13	MACALUPU SARAVIA ESTEFANY DEYSSI	1476616902
14	MEZA RAMIREZ RAQUEL YAMILET	1872641618
15	MIRANDA QUEZADA FABRICIO JOEL	1870904461
16	PANGALIMA PAZ DENISSE MILAGROS	1870074768
17	POLAR MARTINEZ LUIS DANGER	1876246421
18	QUISPE SANCHEZ JOSE LUIS	1870542132
19	QUISPE SANCHEZ MARICIELO RUBI	1870897063
20	REYNA YAYA ERICK PAUL	1875080904



“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 009-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 02 de febrero de 2023

21	SIGUAS FELIX PABLO ANTONIO	1875065460
22	SOLSOL CLAUDIO RAYTZHA MIDORY	1873813058
23	SUSAYA SOTO ROSA ELVIRA	1873512268
24	TAIPE LAURENTE ERICK WILMER	1873788148
25	TENORIO MARCAS FLOR JIMENA	1773830647
26	TOCASQUI HUAMANI GABRIEL LIDER	1861518675
27	TOMAYRO VEGA CARMEN DEL ROSARIO	1870266565
28	VELAZCO ORTEGA LEYDI DIANA	1875449476
29	VILLAFANE FERNANDEZ SHARON BRITT ALEJANDRA	1772761670
30	YACTAYO SANCHEZ KARLA CARMELITA	1870286229
31	YALLICO HUAMAN MARINELIA YULISA	1872856705
32	ZEVALLOS MALASQUEZ LAYLA MIKELA DE FATIMA	1875593747

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR APTO la expedición de las constancias de egresado de la carrera profesional de Administración de Turismo y Hotelería de la Universidad Nacional de Cañete, conforme a la validación de CONSTANCIA DE NO DEUDOR N° 0005-2023-UT-UNDC.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Facultad de Ciencias Empresariales se sirva ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad al Artículo N° 114 del Reglamento Académico.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN
Vicepresidente Académico de la UNDC

Distribución

- Presidencia
- Coordinadores de Facultad
- Escuela Profesional
- Dirección de Gestión Académica
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo
RHPH/yma